DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **246** Fecha Solicitud 23/01/2017

Tipo de Operación: 1305

Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12

Descripción: CONTRATO SERVICIO LEONARDO VILLANUEVA

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Según lo estipulado en el Decreto 5014 del 28 de diciembre de 2009 "Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES", en el Artículo 12 se definen las siguientes funciones para la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo:

. Asesorar a la Dirección General en la definición de políticas, estrategias, procesos, procedimientos y actividades para la comunicación interna y externa de la empresa, y asesorar y controlar su implementación., en coordinación con las dependencias pertinentes.
2. Formular, implementar y controlar las políticas, estrategias, procesos, procedimientos y actividades comerciales orientadas a mercados de interés, acordes con el plan estratégico de la empresa, protegiendo la imagen corporativa de la misma y los derechos de autor.
3. Asesorar a la Dirección General en el diseño, aplicación y evaluación de estrategias de posicionamiento de marca y de la imagen institucional.
4. Diseñar, implantar, administrar y mantener actualizados los canales de divulgación de información dirigidos a los usuarios y al público en general sobre los servicios, en coordinación con las dependencias pertinentes.
5. Diseñar y producir boletines, publicaciones y demás instrumentos de divulgación con fines informativos y de comunicación interna y externa.
6. Administrar la imagen corporativa del ICFES.
7. Administrar las relaciones públicas y los eventos de la empresa, de acuerdo con el plan estratégico.
8. Participar en el proceso de identificación, medición y control de riesgos operativos relacionados con los procesos que se desarrollan en la dependencia.
9. Realizar otras actividades inherentes al objeto del presente contrato y que apoyen las funciones, metas y proyectos de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo, cuando el Supervisor del contrato o la Jefe de la Oficina así lo requieran.

Para dar cumplimiento a las funciones asignadas, la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo diseñó la Estrategia Integral de Comunicaciones 2017 y en el marco de dicha estrategia, la oficina necesita generar un ámbito que apoye la coordinación de la producción de productos audiovisuales y fotográficos que permita al público objetivo una conceptualización dinámica y pedagógica de las diferentes pruebas, actividades, procesos y proyectos que desarrolle la entidad en los diferentes canales de comunicación que se desarrollen a nivel interno y externo del instituto Además que realice apoyo a la gestión requerido por la Oficina Asesora de Comunicaciones para la divulgación de los productos audiovisuales .

Dado que en la planta de personal de la entidad no existe una persona que cumpla con los requerimientos de perfil y experiencia relacionados en el presente estudio, la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo requiere que se adelante la contratación de un tecnólogo que articule y canalice los requerimientos exigidos en materia audiovisual. Así mismo dando estricto cumplimiento a las actividades mensuales con sus resultados que contiene el plan operativo de comunicaciones 2017.

Plan de Compras 2017 item 64.

OBJETO

Prestación de servicios tecnológicos para apoyar la coordinación en la pre-producción, producción y pos-producción de los diferentes productos audiovisuales para actividades de divulgación a nivel interno y externo que desarrolla el ICFES en el marco del plan operativo de comunicaciones 2017.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Para apoyar el desarrollo de los servicios que se relacionan en el objeto, se requiere contratar una persona con el siguiente perfil:

Capacidad: de grabación de imágenes, edición y animación de piezas audiovisuales. Así mismo en la organización de cronogramas, tiempos de grabación y coordinar un equipo técnico y tecnológico para la puesta en marcha de cualquier proyecto audiovisual. Hábil en la creación de matrices de producción y cadenas de flujo trabajo para la conversión y el almacenamiento de archivos audiovisuales en múltiples plataformas, desde diferentes fuentes de grabación.

Idoneidad: Realizador Audiovisual, Productor Audiovisual, Diseñador Gráfico o Comunicador Social.

Experiencia relacionada: Más de 25 meses de experiencia relacionada con procesos de preproducción, producción y postproducción de piezas audiovisuales organizacionales en entidades públicas y/o administración de canales de comunicación interna u organizacional de entidades públicas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista debe cumplir a cabalidad las obligaciones a su cargo que se desglosarán a continuación.

Como son:

1. Apoyar la realización de un plan de trabajo y cronograma para la producción y realización de los productos audiovisuales que requiera la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo.
2. Apoyar la gestión requerida por la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo para la divulgación de los productos audiovisuales Coordinación y verificación de las grabaciones pendientes y/o con casos especiales de los docentes inscritos en el proyecto de evaluación docente.
3. Realizar la grabación, edición y animación de piezas audiovisuales solicitadas por la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo para las diversas estrategias de comunicación y mercadeo.
4. Apoyar la coordinación en la pre-producción, producción y pos-producción de los diferentes productos audiovisuales y presentar informes verbales o escritos de su gestión al Supervisor del contrato.
5. Apoyar en la verificación y supervisión de la calidad del material audiovisual de los diferentes proyectos y eventos que realice el ICFES.
6. Apoyar al Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo en control, seguimiento y almacenaje de los productos audiovisuales.
7. Apoyar a la realización de los productos de divulgación realizada por la Oficina Asesora de Comunicaciones.
8. Desplazarse a diferentes regiones del país para realizar la grabación de imágenes necesarias para los productos audiovisuales requeridos para la promoción y divulgación del ICFES.
9. Reportar las novedades que se presenten dentro de sus funciones.
10. Asistir a las reuniones o comités realizados en la oficina de Comunicaciones.
11. Apoyar otras designaciones asignadas por el jefe de la oficina de comunicaciones y Mercadeo del ICFES.
12. Participar en la planeación, organización, administración y evaluación de los procesos desarrollados en la oficina de Comunicaciones y Mercadeo del ICFES.
13. Participar en los encuentros o reuniones en los que sea citado por el supervisor del contrato, el jefe de la Oficina de Comunicaciones o quien designe.
14. Guardar reserva sobre la información confidencial y privilegiada que conozca dentro el desarrollo de las actividades asignadas.
15. Realizar otras actividades inherentes al objeto del presente contrato y que apoyen las actividades, metas del proyecto de ascenso y reubicación de los docentes, cuando el Supervisor del contrato o el jefe de la oficina así lo requieran.
16. Firmar acuerdo de confidencialidad.
17. Entregar un informe mensual de las actividades desarrolladas por el contratista, con evidencias en medio magnético, en donde la supervisión del contrato pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones.
18. Afiliarse al Sistema de Seguridad Social y Riesgos laborales.
19. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN
RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato se especifican como: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista.

Por lo anterior los riesgos previstos se mitigan por parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más; (ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

En caso de que se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.

SUPERVISOR Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo.

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se compromete con las siguientes obligaciones a saber:

1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
5. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
6. Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del contrato presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.
7. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
8. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
9. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
10. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
11. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
12. Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Con el fin de determinar el valor de la presente contratación se tuvieron en cuenta los costos generales reconocidos en el mercado para el servicio tecnológico especializado requerido, el nivel de experiencia y habilidades necesarias, las grandes cargas de trabajo a las que está sometida la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo y el alto nivel de responsabilidad y confianza que implican las obligaciones contractuales, en particular en lo que tiene que ver con el diseño de diversos requerimientos que serán solicitados de acuerdo a las necesidades de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo. De igual manera se especifica que los mismos serán cancelados de acuerdo a la labor realizada por el CONTRATISTA.

De acuerdo con lo anterior, para el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de los presentes estudios previos, se requiere contratar un servicio tecnológico especializado, cuya experiencia permita evitar errores recurrentes o reprocesos en las tareas de realización y producción de piezas audiovisuales; así como la grabación y edición de eventos y actividades de la Entidad. Frente a esto se considera que el Tecnólogo en Diseño Gráfico, Leonardo Villanueva, con más de 100 meses de experiencia, cuenta con las aptitudes necesarias.

Experiencia específica que le da un alto nivel de especialidad que hacen que el contratista sea el idóneo para cumplir con el objeto y obligaciones del contrato.

Así las cosas, se realizó un análisis de las posibles necesidades de producción audiovisual de ICFES donde se establece lo siguiente:

En consecuencia, el contrato será hasta por el valor de Cincuenta y cinco millones de pesos M/cte ($55´000.000) IVA incluido.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES pagará al contratista el valor de acuerdo a lo productos entregados por el CONTRATISTA, especificando de esta manera el trabajo realizado a lo largo de dicho período, que serán pagados por la Entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales.

Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas en la circular 006 del 21 de abril de 2015, la cual hace parte integral del presente contrato.

COSTOS PROMEDIO DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL (Costos por día)		
Story Board o guión comercial Tv (30" 5 cuadros)	$	350.000,00
Story Board o guión video institucional 3 minutos 20 cuadros)	$	750.000,00
Edición, y Graficación 2d y 3d	$	650.000,00
Día de producción audiovisual (no incluye personal extra y viaticos)	$	500.000,00
Diseño de escenografías en 3d y 2d	$	200.000,00
Alquiler Cámara 7d, Full HD, tarjeta de 32 gigas, micrófono,	$	300.000,00
Camarógrafo	$	250.000,00
Alquiler de Mac Book pro con 1 tera de almacenamiento en disco duro, procesador de 8 nucleos i7 de 2,4 GHz y 16 gigas de RAM	$	200.000,00
Editor	$	200.000,00
Render	$	710.000,00
Subtítulos para Video	$	135.000,00

PLAZO DE EJECUCION

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2017.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110002	Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo	1	55000000	55000000					

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN MINEDUCACIÓN icfes	**ESTUDIOS PREVIOS**	Código: G3.2.F11 Versión: 1 Página: 6

RESPONSABLES	
ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	**REVISÓ ÁREA TÉCNICA**
Nombre MARIA CATALINA MENDEZ DIAZ	Nombre ILBA JANNETH CÁRDENAS
Firma Catalina Méndez Díaz	Firma Janneth Cárdenas F

13

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES **INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA**		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Selección Directa	**FECHA DE INVITACIÓN: 30/01/2017**

Bogotá D.C

Señores
LEONARDO ARTURO VILLANUEVA JOYA

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios tecnológicos para apoyar la coordinación en la pre producción, producción y pos producción de los diferentes productos audiovisuales para actividades de divulgación a nivel interno y externo que desarrolla el ICFES en el marco del plan operativo de comunicaciones 2017.

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

gmendieta@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 26 de enero de 2017

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico contratacion2016@icfes.gov.co

Atentamente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
SECRETARIA GENERAL

Elaboró: Giovanni Mendieta Montealegre – Abogado
Revisó: Paola Karina Escalona – Abogada Asesora Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales
Vo.Bo: Andrés Mancipe González - Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales